



Factura: 001-002-000170347



20211701002P05652

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20211701002P05652						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2021, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO SANCHEZ JULIO CESAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711910875	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DESARROLLOS INMOBILIARIOS INMOAVILES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PROCURACION JUDICIAL, OTORGADA A FAVOR DE CRISTINA VALERIA VITERI TORRES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


 Dra. Paola Delgado Lóor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PRODURACIÓN JUDICIAL



QUE OTORGAN: **DESARROLLOS INMOBILIARIOS INMOAVILES S.A.**
representada por **JULIO CÉSAR HIDALGO SÁNCHEZ**

A FAVOR DE: **CRISTINA VALERIA VITERI TORRES**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: **2 COPIAS**

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil veinte y uno, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública: La compañía **DESARROLLOS INMOBILIARIOS INMOAVILES S.A.**,

representada por el señor **JULIO CÉSAR HIDALGO SÁNCHEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de ocupación ingeniero electrónico, con domicilio en la ciudad de Quito en las calles La Pradera Número Treinta (30) guion veintiséis (26) y San Salvador, Edificio Corporativo Omega, piso siete (7) oficina setecientos tres (703), República de Ecuador, en su calidad de Gerente General, conforme a los habilitantes que se adjuntan. El compareciente es hábil en derecho para contratar y obligarse en la calidad en la cual comparece, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

“SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una procuración judicial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PROCURACION JUDICIAL:** Mediante este instrumento, **DESARROLLOS INMOBILIARIOS INMOAVILES S.A.**, representada legalmente por su Gerente General, señor: **JULIO CESAR HIDALGO SANCHEZ**, por los derechos de su representada, confiero procuración judicial a la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

abogada: CRISTINA VALERIA VITERI TORRES, a quien en adelante se les podrá denominar "LA MANDATARIA", para que a nombre y representación de **DESARROLLOS INMOBILIARIOS INMOBILIARES S.A.** pueda ejercer los siguientes actos: **a)** Presentar y contestar demandas, denuncias, impugnaciones, reclamos, consultas, recursos en sede judicial y/o administrativa; solicitudes y demandas a Centros de Mediación y Arbitraje, en cualquier acción judicial, administrativa o de mediación y/o arbitraje iniciada por y en contra de "EL MANDANTE" y, en consecuencia, con su sola firma, presente cuanto escrito fueran necesarios. **b)** Queda debidamente facultada y autorizada para que concurra a las juntas y/o audiencias con poder suficiente y amplio para transigir **c)** Interponga recursos, solicite y trámite diligencias preparatorias o preventivas. **d)** Se otorga cláusula especial para negociar, transigir, comprometer las controversias a arbitraje y/o mediación, suscribir transacciones, acta de mediación con acuerdo total, parcial e imposibilidad de mediación, transacción en procura de precautelar los intereses del Mandate. **e)** Reconocer firma y rúbrica, **f)** En cumplimiento de lo determina el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos queda debidamente autorizada a declarar bajo juramento en el caso de ser necesario. **g)** En general para que intervenga en todas las diligencias inherentes a procesos judiciales civiles, penales, administrativos y constitucionales facultándole de manera



expresa para los actos determinados en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos. Es así, que la mandataria es responsable ante su representada por la debida ejecución de este poder y este poder es lo suficiente amplio a efectos de que no se pueda alegar de forma alguna insuficiencia de poder.

SEGUNDA: FACULTAD DE SUSTITUCION: La mandataria podrá sustituir las facultades que mediante esta procuración se le otorga a favor de cualquier abogado de la república únicamente para los efectos de la procuración judicial. **TERCERA.** - La vigencia del presente poder especial es indefinida, por lo que permanecerá vigente hasta que sea legalmente revocado.

CUARTA: CUANTÍA. - La cuantía del presente instrumento es, por su naturaleza, indeterminada. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el abogado Juan Manuel Lalama Vela, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion setecientos ochenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JULIO CÉSAR HIDALGO SÁNCHEZ

C.C. 1711910875



Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Execution Copy

Quito, 28 de septiembre de 2018

Señor
Julio César Hidalgo Sánchez
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Desarrollos Inmobiliarios Inmoaviles S.A.**, reunida en esta fecha, lo designó **Gerente General** de la compañía, por el periodo estatutario de **tres años**, en reemplazo del señor Manuel Avilés Avilés, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Como **Gerente General** de la compañía, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma.

Desarrollos Inmobiliarios Inmoaviles S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima del cantón Quito, el 17 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de julio de 2014, bajo el Número de Inscripción 2606 y Número de Repertorio 28160.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



Galo Fernando Chávez Pérez
Secretario Adhoc

Acepto el cargo de Gerente General, Quito, 28 de septiembre de 2018



Julio César Hidalgo Sánchez
C.I. 171191087-5

TRÁMITE NÚMERO: 89439



5 2 6 3 8 5 2 V 3 A 7 4 8 9 0

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	131895
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	20459
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLOS INMOBILIARIOS INMOAVILES S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HIDALGO SANCHEZ JULIO CESAR
IDENTIFICACIÓN	1711910875
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2606 DEL 22/07/2014.- NOT. 10 DEL 17/06/2014 AE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 22 dic 2021

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792522064001
RAZÓN SOCIAL: DESARROLLOS INMOBILIARIOS INMOAVILES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INMOAVILES
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO SANCHEZ JULIO CESAR
CONTADOR: GUAZUMBA CHALCO WILMER OSWALDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/09/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/09/2014 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 27/09/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES VINCULADAS A PRESENTACIÓN, MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN, DESARROLLO DE SITIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: BELISARIO QUEVEDO Calle: LA PRADERA Numero: N30-26
 Interseccion: SAN SALVADOR Edificio: OMEGA Piso: 7 Oficina: 703 Referencia ubicacion: EDIFICIO OMEGA Telefono Domicilio: 022234436 Email: wguazumba@kpmg.com Celular: 0995746594

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002514244
 Fecha: 27/09/2019 15:19:16 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792522064001
RAZÓN SOCIAL: DESARROLLOS INMOBILIARIOS INMOAVILES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 15/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: INMOAVILES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES VINCULADAS A PRESENTACIÓN, MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN, DESARROLLO DE SITIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. (PARA USO COMERCIAL.)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: BELISARIO QUEVEDO Calle: LA PRADERA Número: N30-26 Intersección: SAN SALVADOR Referencia: EDIFICIO OMEGA Edificio: OMEGA Piso: 7 Oficina: 703 Telefono Domicilio: 022234436 Email: wguazumba@kpmg.com Celular: 0995746594 Email principal: wguazumba@kpmg.com



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s)..... que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 27 de Nov 2019

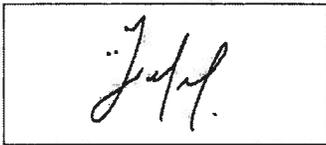
Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2019002514244
 Fecha: 27/09/2019 15:19:16 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711910875

Nombres del ciudadano: HIDALGO SANCHEZ JULIO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAESTRÍA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO MACAS KATYA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: HIDALGO TORRES JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ LEON JULIA BALBINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: PAOLA SÓFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 210-661-61772



210-661-61772

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171191087-5

EDUCACIÓN:
CIUDADANÍA:
APELLIDOS Y NOMBRES:
HIDALGO SANCHEZ JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
CIUDAD:
SANTA BARBARA
FECHA DE EMISIÓN: 07-08-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MATERIA: NUBES
PAREJO: NAICAS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
MAESTRIA

ESTADO CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
HIDALGO TORRES JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SANCHEZ LEOY JUETA BALBUENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
07-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN:
08-08-26

NOTARIA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA **N. 13742080**

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1

JUNTA No. 0027 MASCULINO

HIDALGO SANCHEZ JULIO CESAR




CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

R. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, hoy 15 y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folios), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17 de mayo 2021

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de: **PROCURACION JUDICIAL**, que otorgan: **DESARROLLOS INMOBILIARIOS INMOAVILES S.A. REPRESENTADA POR JULIO CESAR HIDALGO SANCHEZ**, a favor de **CRISTINA VALERIA VITERI TORRES**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno.


Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO